

¿QUÉ ESTÁ EN JUEGO EN EL PLEBISCITO DEL 25 DE OCTUBRE?



EDICIÓN N° 321 | OCTUBRE 2020



ENTREVISTA A

EN CONCRETO

LECTURA RECOMENDADA

Constanza Hube:
"Hay razones legítimas para votar Apruebo o Rechazo... lo que no me parece válido es poner las tácticas electorales por encima de las convicciones"

6 mitos asociados a la Constitución

"Nueva Derecha. Una alternativa en curso", por Javier Silva

SIGUE NUESTROS PODCASTS



BUSCA NUESTRO PERFIL EN SPOTIFY

**TODAS LAS SEMANAS NUESTROS
EXPERTOS ANALIZARÁN LOS PRINCIPALES
TEMAS DE LA AGENDA**

Y ESCÚCHANOS EN #VOZLYD



05.

ENTREVISTA A

Constanza Hube:
"Hay razones legítimas para votar Apruebo o Rechazo, lo que no me parece válido es poner las tácticas electorales por encima de las convicciones".

11.

TEMAS PÚBLICOS

Ad portas de la Ley de Presupuestos 2021: radiografía al gasto en programas sociales.



18.

LECTURA RECOMENDADA

Javier Silva:
"Nueva Derecha. Una alternativa en curso".

ÍNDICE

23.

CONGRESO

ÍNDICE

En concreto	P. 09
<i>6 mitos asociados a la nueva Constitución</i>	
Comprobado	P. 16
<i>Todo lo que hay que saber sobre la Ley de Presupuestos</i>	
Redes	P. 20
<i>Índice de libertad económica 2020: principales resultados para Chile</i>	
Actualidad LyD	P. 22
<i>Nuevos libros de Unión Editorial</i>	
Actividades	P. 25



EDITO RIAL

Se cumplirá un año desde que el 18 de octubre comenzaron en el país una serie de manifestaciones violentas que generaron graves daños a la infraestructura pública y privada. Lo que en un comienzo se explicó como un descontento de la población en búsqueda de respuesta a diversas demandas sociales, decantó en un Acuerdo por la Paz y una Nueva Constitución firmado el 15 de noviembre por dirigentes de todos los partidos, a excepción del Partido Comunista y sectores del Frente Amplio. Es así como el próximo 25 de octubre nos veremos enfrentados a un plebiscito donde la ciudadanía deberá elegir si Aprueba o Rechaza la elaboración de una nueva Constitución.

Sobre ese tema trata la entrevista a Constanza Hube, abogada constitucionalista y Consejera de Políticas Públicas de LyD. Según la experta, existe una sobre expectativa respecto de lo que una nueva Constitución puede hacer, asociándola a una mejor calidad de vida, lo cual es preocupante. Si bien asegura que tanto la opción

Apruebo, como Rechazo son igualmente legítimas, el poner las tácticas electorales por encima de las convicciones no es válido.

En la misma línea, presentamos seis mitos asociados a la Constitución, como el que la Constitución actual es ilegítima o que no tiene mecanismos para reformarse.

Por otra parte, octubre siempre es un mes en que la discusión del Presupuesto ha sido central. Por ello destacamos el análisis al gasto en programas sociales que presentamos en la sección Temas Públicos, y la información relevante sobre los alcances y la tramitación de la Ley de Presupuestos en el Congreso, en la sección Comprobado.

Por último, Javier Silva, cofundador de Ciudadano Austral, nos reseña el libro *Nueva Derecha. Una alternativa en curso*. La tesis central de esta publicación es que que la nueva derecha no saldrá de espacios tradicionales, sino que lo hará desde lugares que anteriormente no habían estado en vinculación con la élite política.

Directora

Marcela Cubillos

Editora

Alicia Lecaros

Comité editorial

Cristina Cortez | Bettina Horst

Diseño y diagramación

Tregua Agencia

Fotografía

Magdalena Lecaros

Impresión

Donnebaum

Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile
F: (56) 2 2377 4800 | M: lyd@lyd.org

CONSTANZA HUBE: “HAY RAZONES LEGÍTIMAS PARA VOTAR APRUEBO O RECHAZO... LO QUE NO ME PARECE VÁLIDO ES PONER LAS TÁCTICAS ELECTORALES POR ENCIMA DE LAS CONVICCIONES”



El próximo 25 de octubre el país se enfrentará a un plebiscito para decidir si Aprueba o Rechaza la elaboración de una nueva Constitución. Sobre ese tema conversamos con Constanza Hube, abogada constitucionalista y Consejera de Políticas Públicas de LyD.

¿QUÉ ES LO QUE SE JUEGA EN EL PLEBISCITO DEL 25 DE OCTUBRE? MÁS ALLÁ DE DECIDIR POR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN...

Lo que nos jugamos es la certeza respecto de las reglas del juego y del rayado de cancha que implica finalmente la Constitución en sí misma. Existe una sobre expectativa respecto de lo que una nueva Constitución puede hacer y eso es lo más preocupante. La Constitución finalmente es una norma que estructura el poder del Estado y establece derechos fundamentales, pero todo lo que se relaciona con las demandas y problemas sociales son asuntos que tienen que ver con política pública. Entonces finalmente lo que nos jugamos,

junto con la certeza que nos dan las reglas del juego, son las expectativas muchas veces excesivas que se están creando en la ciudadanía en el sentido de que la nueva Constitución se asocia a una mejor calidad de vida y eso es preocupante porque se puede generar una frustración muy grande una vez terminado el proceso y que eso no se obtenga.

¿CÓMO DEBERÍA ENFRENTARSE ESTA FALSA EXPECTATIVA?

La campaña informativa es demasiado relevante. Para tener un voto libre hay que tener un voto informado y a diferencia de una elección tradicional, donde tú te guías por partidos políticos, un candidato que te gusta o no, en este caso es un voto programático,

que tiene que ver derechamente con los contenidos y con saber bien qué es lo que tiene la Constitución hoy día para poder votar informado Apruebo o Rechazo. Veo una campaña muy enfocada en redes sociales producto de la pandemia, pero las redes sociales no son todo y hay una brecha digital importante entre adultos mayores y jóvenes, sectores rurales versus urbanos y por nivel socioeconómico. Este es el momento preciso para tener una campaña informativa y no se están dando las condiciones para ello. Ojalá logremos poder transmitir a la ciudadanía cuáles son los contenidos de esta Constitución, la actual, la del 2020, para que efectivamente los ciudadanos puedan saber a qué le están diciendo Apruebo y a qué le

“Ojalá logremos poder transmitir a la ciudadanía cuáles son los contenidos de esta Constitución, la actual, la del 2020, para que efectivamente los ciudadanos puedan saber a qué le están diciendo Apruebo y a qué le están diciendo Rechazo, más allá del slogan y del titular”.

“Hay que equilibrar adaptabilidad con estabilidad, permitir reformas, pero con cierto grado de estabilidad que no dependan de la mayoría circunstancial del momento, porque de lo contrario, no tiene sentido tener una Constitución”.

están diciendo Rechazo, más allá del slogan y del titular.

¿CONSIDERAS QUE LAS OPCIONES APRUEBO Y RECHAZO SON IGUALMENTE VÁLIDAS?

Absolutamente, las dos opciones son legítimas, aun cuando me habría gustado que hubiera una tercera alternativa, porque creo que Apruebo o Rechazo son muy polarizantes: o quiero todo completamente nuevo, hoja en blanco, no partir de un texto base, o quiero dejar todo exactamente como está, cuando podríamos haber tenido una posición equilibrada, intermedia, y yo habría votado por esa opción, que es una reforma constitucional a través de un Congreso Constituyente, ya sea este Congreso o el siguiente. Creo que no dañaba ni molestaba a nadie esta tercera alternativa, pero finalmente se zanjó con estas dos que son posiciones bastante extremas. Por diversas razones, gente va a terminar votando Apruebo o Rechazo y en mi caso, me inclino por esta última opción, entendiendo que hay cosas que hay que cambiar en la Constitución, pero me parece muy riesgoso no partir de un texto como base. Y creo que va a ser muy difícil además lograr acuerdos amplios de 2/3 para incluir temas que son trascendentales y que han sido

importantes para dar certeza y seguridad a los ciudadanos y al sistema institucional.

SIENDO PARTIDARIA DE RECHAZAR PARA REFORMAR, ¿QUÉ ELEMENTOS A TU JUICIO HAY QUE CAMBIAR O AGREGAR?

En términos de lo que hay que eliminar, yo eliminaría el Consejo de Seguridad Nacional (Cosená), no creo que cumpla hoy día ninguna función relevante, es más bien un órgano consultivo y un resabio que queda de la Constitución original. Creo que hay que modificar varios elementos relacionados con temas como el mecanismo de nombramiento del Tribunal Constitucional, hacer quizás también ajustes en relación al régimen de gobierno, que es indispensable. Hoy día tenemos un problema de “parálisis institucional” porque tenemos un Presidente con imposibilidad de obtener mayoría, amarrado a un Congreso que no le permite sacar su agenda adelante. Es muy importante establecer mecanismos de colaboración entre ambos poderes y también me parece relevante hacernos cargo de lo relativo a la justiciabilidad de los derechos sociales, ya que hoy los tribunales de justicia terminan tomando decisiones que son propias de política pública. Nos tenemos que hacer cargo de esos temas.

En las cosas que habría que agregar, Constanza Hube asegura que es importante establecer ciertas bases constitucionales para la modernización del Estado. “Establecer un estatuto de derechos de las personas frente a la administración del Estado, al momento que el Estado te multa, tener ciertas herramientas para poder defenderte, que existan ciertos principios como la buena fe en relación con la aproximación de la administración del Estado tiene respecto de ti, elevar a nivel constitucional principios como la eficacia y como la eficiencia me parece que son elementos centrales”, enfatiza.

EXISTE LA OPCIÓN DE CONVENCION MIXTA O CONVENCION CONSTITUCIONAL ¿POR CUÁL TE INCLINAS Y POR QUÉ?

Me costó llegar a la decisión de la segunda papeleta, pero me inclino por la Convención Mixta. Primero, porque creo que es muy importante revalidar el Congreso que fue electo por la ciudadanía hace poco más de dos años y por eso me parecía muy peligroso el que algunos parlamentarios se plantearan como ilegítimos para poder redactar una eventual nueva Constitución o una reforma constitucional. Y una segunda razón es por un tema práctico: me parece que hay un vaso comunicante entre lo que es el Congreso y lo que es la Convención. Vamos a tener un Congreso que va a estar funcionando en paralelo a la Convención –de ganar la opción Apruebo– y es importante poder tener parlamentarios que no dejen de



serlo, que sigan participando, pero que también se encuentren presentes en la Convención. Para evitar potenciales choques, para evitar conflictos es relevante tener ese vaso comunicante y ahí la opción mixta puede colaborar en eso.

SI LOS CONSTITUYENTES SERÁN ELEGIDOS CON LAS MISMAS NORMAS QUE SE ELIGEN DIPUTADOS, ¿NO SERÁN LOS MISMOS DE SIEMPRE LOS QUE ESTARÁN REPRESENTANDO SUPUESTAMENTE A LA CIUDADANÍA?

Ese también es otro tema de expectativas no solo de contenido -donde se piensa que la Constitución va a ser una suerte de varita mágica que va a resolver los problemas sociales-. Ya entendiendo que esa expectativa hay que ajustarla, hay otra que recién ahora se está planteando como tema y que tiene que ver con la participación y quiénes van a poder estar en esa Convención. Y las reglas del juego -al menos para la Convención Constitucional- son las mismas que para la Cámara de Diputados: con el mismo

número de representantes (155), con los mismos distritos, con los mismos convencionales constituyentes equivalentes al número de diputados que se elegirían por esos distritos, con el mismo sistema electoral, que es un sistema que genera multipartidismo y fragmentación. En ese sentido, para los independientes claramente va a ser muy difícil -a pesar de tener la opción de armar pactos- poder entrar, pero por otro lado, es el sistema electoral que está establecido para estos efectos, por lo tanto me parece que es difícil hoy cambiar las reglas del juego. Es bueno que hoy se hable sobre la participación y que en realidad la ciudadanía tenga claro que no va a estar la "señora Juanita" redactando una potencial nueva Constitución.

TRAMPAS Y PELIGROS

¿CUÁL ES LA LLAMADA "TRAMPA" DE LA HOJA EN BLANCO A PARTIR DE LA CUAL SE ELABORARÁ LA NUEVA CONSTITUCIÓN?

La realidad y las reglas del juego consisten en no partir de un texto como base, y tener 2/3 para lograr incluir algo en la Constitución. Finalmente si no hay buena fe y buena aproximación por parte de este distinto espectro fragmentario y multipartidista, de querer incluir ciertos elementos que son básicos y centrales en la nueva Constitución, es que podemos terminar teniendo una Constitución muy mínima, que no regule nada, o que no otorgue ningún tipo de certeza, o, en una lógica más bien como de chantaje, una Constitución muy maximalista que termine regulándolo todo pero que finalmente termine siendo un mero pedazo de papel. La combinación es el tema: los 2/3 es razonable desde la perspectiva de lograr grandes acuerdos, el punto es que cuando no se parte de un texto como base, lograr esos grandes acuerdos para incluir algo va a ser algo extremadamente difícil y habrá que contar con la buena fe y una aproximación de querer concertar acuerdos para lograr esos 2/3.

¿CUÁL ES EL PELIGRO DE QUE LO QUE SE PLANTEE EN LA CONSTITUCIÓN NO LOGRE EL ACUERDO DE LOS 2/3 REQUERIDOS? ¿CAEMOS EN LEYES SIMPLES QUE PUEDEN SER CAMBIADAS SEGÚN EL "BANDO" QUE GOBIERNE?

Claro, el peligro es dejar ciertos elementos que son propios de la regulación de derechos fundamentales, por ejemplo, o no tener el quorum para poder incluir ciertos principios que hoy son fundamentales en la Constitución.

Hube explica que la Constitución, para países como el nuestro, en que cumple un rol de supremacía constitucional, tiene quórum diferenciados o más altos porque son el rayado de cancha que debiera ser más o menos permanente. "Hay que equilibrar adaptabilidad con estabilidad, permitir reformas, pero con cierto grado de estabilidad que no dependan de la mayoría circunstancial del momento, porque de lo contrario, no tiene sentido tener una Constitución".

SI MUCHOS CONSIDERAN QUE HAY QUE TENER UNA NUEVA CONSTITUCIÓN QUE REEMPLACE A LA DE 1980 POR SU DESLEGITIMIDAD DE ORIGEN, ¿NO ES DESLEGÍTIMO TAMBIÉN EL PROCESO POR EL CUAL SE LLEGÓ A ESTE PLEBISCITO?

Yo creo que ese puede ser un tema que a futuro se va a discutir. Yo soy bien crítica respecto de la razón por la cual llegamos a esto y en ese sentido me interpreta plenamente lo que el rector Carlos Peña plantea en su libro *Pensando el Malestar* que dice que puede haber causas para eventualmente una reforma constitucional o una nueva Constitución, pero que lo que generó el 18 de octubre, la marcha multitudinaria del 25 de octubre, las distintas demandas sociales que son absolutamente legítimas y pacíficas, no tenían como fundamento una nueva Constitución. Ese fue el sentido que se le dio ex post y se buscó encauzar institucionalmente a través de este Acuerdo por la Paz Social y una nueva Constitución del

15 de noviembre, buscando una salida institucional. Más adelante se va a poder determinar si hubo un vicio o no, pero finalmente las reglas están para cumplirse y hoy es una reforma que está en la Constitución y, por lo tanto, el proceso se tiene que cumplir de la mejor manera posible.

DE CARA AL FUTURO

¿EN QUÉ PIE CREES TÚ QUE QUEDA EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE PIÑERA DE GANAR EL APRUEBO POR UNA MAYORÍA ABRUMADORA?

Sería complejo, me parece que al final del día, independiente que el Congreso vaya a seguir funcionando, va ser muy difícil sacar una agenda adelante teniendo una Convención tramitando o redactando una nueva Constitución en paralelo. El Gobierno la tiene muy difícil ya, y más difícil a futuro, ya que en ningún caso esto va a ser favorable para ellos.

¿LA DERECHA NO DEBERÍA HABERSE ALINEADO CON ALGUNAS DE LAS DOS OPCIONES: APRUEBO O RECHAZO?

Yo creo que acá existen distintas razones y válidas para votar por una u otra opción. No creo que haya una sola razón para votar de determinada manera. En mi caso, yo rechazo, porque me habría gustado tener la opción de votar por una reforma a la Constitución actual. He escuchado otros argumentos como el de Patricio Navía que tienen que ver con que el

procedimiento está mal hecho y por eso va a votar Rechazo. Y otros porque están convencidos que la Constitución hay que mantenerla tal cual. Respecto al Apruebo yo creo que es un poco lo mismo. Se trata para algunos de tener un nuevo Pacto Social, pero lo que no me parece razonable es tener el argumento electoral, el argumento de la táctica o la estrategia, de decir que en realidad como va a ganar el Apruebo, entonces nos sumamos a él para no salir perdedores. Eso significa poner por encima de las convicciones las tácticas electorales y no es razonable. Argumentos de contenido o respecto a la legitimidad son válidos, pero no el sumarse al carro ganador. Esto es un tema trascendental para el país, las reglas fundamentales y renunciar a ellas por un tema electoral es bastante lamentable.

PERO YA SE HA VISTO EN EL ÚLTIMO TIEMPO A UNA DERECHA CAYENDO EN EL POPULISMO EN EL DEBATE DE TEMAS TAN ESTRATÉGICOS COMO EL 10% DE LAS AFP...

A mí me parece que ha faltado un llamado de atención a los partidos políticos. Muchas veces la técnica no conversa con la política, nunca había pasado que todos los técnicos dijeran que era una mala idea y que aun así, los políticos votaran como votaron. Creo que ahí hay un divorcio entre lo que es la técnica y lo que es la políti-



ca que es importante volver a unir, de cuál es la mejor medida, o la menos mala, independiente de lo que sea o no popular. O por razones que ni siquiera eran de convicciones, sino utilitaristas, como aquellos parlamentarios que votaron a favor en repudio al nombramiento de determinadas autoridades. Por otra parte, creo que es inaceptable que un parlamentario vote sin dar su opinión, las razones de por qué vota como votó, me parece que es un llamado de atención y de alerta respecto del nivel de preparación que pueden tener los parlamentarios y sobre todo, del nivel de los partidos políticos, de los candidatos que llevan para competir por los diferentes escaños.

6 MITOS ASOCIADOS A LA NUEVA CONSTITUCIÓN

/01

LA CONSTITUCIÓN ACTUAL ES ILEGÍTIMA

FALSO, TODOS LOS GOBIERNOS DESDE 1989 LE HAN INTRODUCIDO CAMBIOS QUE LA VALIDAN

Se dice que la Constitución que hoy nos rige es la de 1980, deslegitimándola dado su origen no democrático. Sin embargo, la Carta Fundamental de 1980 ha sido reformada, desde entonces, en 33 ocasiones. En concreto se han introducido 219 cambios, todos consensuados democráticamente por la vía institucional prevista en el propio Capítulo XV de la Constitución que establece el procedimiento para su reforma. Todos los gobiernos democráticamente electos desde 1989, lo que incluye a gobiernos de la Concertación, de la Alianza por Chile, de la Nueva Mayoría y de Chile Vamos, con la aprobación del Congreso Nacional, han introducido reformas a la Carta Fundamental. Además ha tenido un rico desarrollo interpretativo en tribunales y en la doctrina.

/02

LA CONSTITUCIÓN NO CUENTA CON MECANISMOS PARA REFORMARSE

FALSO, EL CAPÍTULO XV DE ÉSTA LO ESTABLECE

La Constitución establece expresamente, en su Capítulo XV, el procedimiento para llevar a cabo una reforma constitucional, la que puede ser total o parcial. Se señala que el mecanismo para llevar a cabo una reforma constitucional es el Congreso Nacional y exige quórumos determinados para llevarlas a cabo, dependiendo de la materia que se pretende modificar. Que sea esta la sede para debatir y acordar las reformas constitucionales tiene pleno sentido en una democracia representativa. Los quórumos, por su parte, están establecidos en resguardo del amplio acuerdo que supone concordar un cambio a la Carta Fundamental, de manera que ellos trasciendan en el tiempo y a las mayorías circunstanciales.

/03

HAY SECTORES QUE SISTEMÁTICAMENTE SE HAN NEGADO AL DEBATE CONSTITUCIONAL

FALSO, HA HABIDO AMPLIOS ACUERDOS PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN

Diversos han sido los gobiernos y parlamentarios que han promovido reformas constitucionales sustantivas. Por lo demás, dados los altos quórum previstos para la reforma a la Constitución, ésta requiere de un amplio acuerdo de los distintos sectores políticos, los que han concurrido a modificar la Carta Fundamental, cumpliendo con esos quorum en reiteradas ocasiones. Prueba de ello son los más de 200 cambios que ésta ha experimentado, por la vía institucional, desde el retorno a la democracia.

/04

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (AC) ES LA ÚNICA FORMA LEGÍTIMA PARA LLEVAR A CABO UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN

FALSO, EL CONGRESO ES EL LUGAR DONDE DEBE REALIZARSE ESTE DEBATE

La Asamblea Constituyente no está hoy contemplada en el procedimiento reglado que establece la Constitución Política de la República para que ella pueda ser reformada. Se ha dicho que la AC es la única forma de asegurar que todos podamos participar del proceso constituyente y que el aporte de cada uno se vea reflejado en una Constitución que sólo así, sería la "casa de todos". El Congreso es, por sus características y tradición, el lugar en donde se debe realizar este debate, sin perjuicio de incorporar mecanismos que faciliten la participación ciudadana.

/05

SÓLO UNA NUEVA CONSTITUCIÓN CONTRIBUIRÁ A LA PAZ SOCIAL Y PODRÍA HACERSE CARGO DE LAS ACTUALES DEMANDAS CIUDADANAS

FALSO, SE REQUIEREN BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las expectativas que se alimentan respecto a que sólo una nueva

Constitución podría hacerse cargo de las demandas sociales no sólo no se condicen con el rol que le cabe a una Constitución, sino que tampoco se sustentan en la realidad concreta y el desarrollo de nuestro país en los últimos 30 años. En efecto, durante este período de tiempo, reglas estables del juego que han permitido el desarrollo de la democracia y el diseño consensuado de diversas políticas públicas han contribuido a disminuir los niveles de pobreza y desigualdad en nuestro país, y a generar una institucionalidad robusta y seria en materia macroeconómica y fiscal, y en la forma en cómo se organizan y funcionan los poderes públicos. Por supuesto que aún quedan múltiples desafíos pendientes.

Continuar asegurando que sólo por la vía de una nueva Constitución los ciudadanos encontrarán respuestas a sus demandas sociales es contribuir peligrosamente al descontento ciudadano toda vez que la población advertirá, en algún momento en este proceso, que no sólo el proceso constituyente es largo y demorado, lejos de las soluciones inmediatas que hoy se demandan, sino además, que la nueva Constitución no le resolverá sus problemas toda vez que no es el instrumento llamado a hacerlo; estos deben ser resueltos por las políticas públicas.

/06

NO PUEDE ABORDARSE UNA AGENDA SOCIAL ROBUSTA SIN CAMBIAR POR COMPLETO LA CONSTITUCIÓN

FALSO

Las AFP y el Sistema de Pensiones están establecidas por la ley que admite reformas. Nuestro Sistema Privado y Público de salud también están regulados por ley, que admiten reformas. Prueba de lo anterior es que ambos asuntos de primera prioridad de los chilenos están siendo objeto de sendas reformas legales que se tramitan en el Congreso Nacional actualmente.

Lo mismo sucede con los medicamentos, regulados en el Código Sanitario; con los delitos de colusión, regulados en el DL 211 y con los derechos de los consumidores, regulados por la ley de protección del consumidor; con las tarifas eléctricas, de transportes, de las sanitarias, etc.

Los problemas de libre competencia y de protección al consumidor también pueden abordarse a través de cambios a la legislación que, en efecto, se han efectuado.

AD PORTAS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS 2021: RADIOGRAFÍA AL GASTO EN PROGRAMAS SOCIALES



Con la presentación de la Ley de Presupuestos para el año 2021 se dará inicio a la discusión anual respecto a cuáles debieran ser las áreas donde se concentren los mayores esfuerzos de gasto público. En esta oportunidad, sin embargo, el debate estará condicionado por la estrechez fiscal y las crecientes necesidades sociales que han aparecido como consecuencia de la pandemia. En ese contexto, antes de abogar por incrementos de gasto en ciertas áreas, se hace imprescindible conocer de qué manera se están asignando los recursos públicos hoy. Es decir, cuál es el punto de partida y de qué manera la oferta programática vigente está enfrentando las diversas problemáticas relevantes. Con el propósito de indagar al respecto, a continuación presentamos una radiografía al gasto público desde la mirada de los programas sociales. Para ello nos basamos en la información que publica la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (en adelante MDS) y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES).

470 PROGRAMAS SOCIALES Y UN GASTO TOTAL DE \$ 1 MILLÓN PER CÁPITA

Entre las diversas iniciativas que lleva a cabo el sector público, es posible distinguir entre programas sociales y no sociales, clasificación que se realiza en función del ministerio encargado de su ejecución. El año 2019, el MDS y la DIPRES realizaron el monitoreo de 687 programas, de los cuales 470 fueron programas sociales y 217 no sociales. Nos abocare-

mos a los primeros, debido a que son los que apuntan a las problemáticas sociales, que son las que nos interesa examinar. La principal fuente de información para ello es el Informe de Desarrollo Social 2020 publicado por el MDS. Hay que tener en cuenta que no todo el presupuesto clasificado como social es analizado, pues hay carteras que no reportan la información solicitada. Los resultados, por lo tanto, deben tomarse con cautela.

De acuerdo a este informe, los 470 programas sociales que se monitorearon el año pasado gastaron un presupuesto total de \$ 20,7 billones. Para tener un orden de magnitud, esa cifra equivale a algo más de \$ 1 millón anual por cada chileno y representa un 43% del presupuesto total del sector público en 2019. Estos programas fueron ejecutados por 45 organismos: 37 servicios públicos pertenecientes a 12 ministerios y 8 fundaciones asociadas a la Presidencia.

Educación es la dimensión a la que más recursos se destinaron, con un 49,2% del presupuesto social reportado, seguida de Trabajo, Ingresos y Seguridad Social, con un 23,9%, y Ciudad, Integración Territorial, Transporte y Vivienda, con un 10,4%.

Dimensiones	N° de programas	Presupuesto ejecutado (Millones de \$ 2020)	
Educación	106	10.200.464	49,2%
Trabajo, Ingresos y Seguridad Social	63	4.954.615	23,9%
Ciudad, Integración, Transporte y Vivienda	46	2.163.378	10,4%
Grupos Específicos (pobreza, discapacidad, etc.)	84	1.358.359	6,6%
Salud, Deporte y Vida Sana*	69	1.168.863	5,6%
Derechos Humanos y Justicia	17	386.125	1,9%
Economía y Crecimiento	5	297.168	1,4%
Cultura y Artes	44	91.196	0,4%
Medio Ambiente y Energía	15	70.986	0,3%
Política e Institucionalidad Nacional	21	37.280	0,2%
Total	470	20.728.436	

Tabla N° 1 | Número de programas y presupuesto destinados a cada dimensión.

Fuente | Informe de Desarrollo Social 2020, MDS. *Los recursos destinados a este problema están subestimados debido a la baja proporción del presupuesto del Ministerio de Salud que reportó información al MDS para la elaboración de este informe.

EDUCACIÓN Y TRABAJO: LAS DIMENSIONES QUE RECIBEN MÁS RECURSOS

A partir del trabajo conjunto entre la Subsecretaría de Evaluación Social del MDS y el PNUD, los programas sociales fueron categorizados en función de la principal problemática que abordan, la dimensión en que ésta se enmarca y el grupo de la población al que están dirigidos. Se definen así 46 problemas principales para la política social, los que fueron agrupados en 10 grandes dimensiones.

En la Tabla N° 1 se contabilizan los programas destinados a resolver los asuntos concernientes a cada dimensión y los recursos que estos ejecu-

taron en 2019. Aquí se observa que Educación es el área que involucra más recursos por lejos, con un 49,2% del presupuesto social total, seguida de Trabajo, Ingresos y Seguridad Social, con un 23,9%, y por los programas relativos a la dimensión Ciudad, Integración Territorial, Transporte y Vivienda, con un 10,4%. En materia de Salud, es importante precisar que dicha cartera reportó un porcentaje muy bajo de su presupuesto total, de manera que se trata de una dimensión cuya importancia está muy subestimada. En el otro extremo, las dimensiones cuyos programas sociales reciben menos recursos son Política e Institucionalidad, Medio Ambiente y Energía, y Cultura y Artes, cada una

con menos de 0,5% del gasto ejecutado. Respecto a estas, cabe señalar que su bajo volumen responde, en parte, a que se trata de asuntos que no son abordados mediante la oferta social, sino que a través de programas no sociales.

Para ahondar un poco más en esta información, en la Tabla N° 2 se presentan los 10 problemas principales que, independiente de la dimensión a la cual pertenecen, involucran los mayores presupuestos. Esta información sugiere con algo más de especificidad, cuáles son las problemáticas sociales que concitan un mayor esfuerzo fiscal, así como el número de programas a través de los cuales se abordan. En relación a esto

Nº	Problema principal	Dimensión	Presupuesto (Mill. de \$ 2020)	Nº de progr.
1	Barreras acceso/continuidad Ed. Escolar	Educación	\$ 6.963.613	22
2	Inseguridad social	Trabajo, ingresos y seguridad social	\$ 4.525.759	22
3	Barreras acceso/continuidad Ed. Superior	Educación	\$ 2.052.584	25
4	Déficit cuantitativo de vivienda	Ciudad, integración, transp. y vivienda	\$ 1.296.786	17
5	Desigualdad y pobreza por ingresos	Grupos específicos	\$ 924.502	16
6	Problemas de salud*	Salud, deporte y vida sana	\$ 875.985	25
7	Barreras acceso y calidad Ed. Parvularia	Educación	\$ 789.599	11
8	Déficit cualitativo de vivienda	Ciudad, integración, transp. y vivienda	\$ 475.403	7
9	Problemas de inserción laboral	Trabajo, ingresos y seguridad social	\$ 362.148	30
10	Prob. de integración y desigualdad territ.	Ciudad, integración, transp. y vivienda	\$ 344.488	19

Tabla N° 2 | Diez problemáticas principales que reúnen un mayor presupuesto.

Fuente | Elaboración propia a partir de Informe de Desarrollo Social 2020. *Los recursos destinados a este problema están subestimados debido a la baja proporción del presupuesto del Ministerio de Salud que reportó información al MDS para la elaboración de este informe.

último, llama la atención la multiplicidad de iniciativas en cada materia, que sugiere una posible fragmentación de la oferta programática que pudiera incidir sobre la eficiencia con que se aborda cada problema.

Pues bien, esta tabla nos muestra que, en el ámbito de la Educación, dimensión que ya vimos reúne el mayor presupuesto, las principales problemáticas abordadas por la oferta social son las barreras de acceso y continuidad de estudios, tanto a nivel escolar (vía 22 programas que suman \$ 6,9 billones), como superior (25 programas que suman \$ 2 billones) y en menor grado las barreras para acceder a la educación parvularia (11 iniciativas con \$ 790 mil millones). En el

área de Trabajo, Ingresos y Seguridad Social, la mayor parte del presupuesto va dirigido a resolver problemas relativos a la inseguridad social, mediante el pago de pensiones de vejez e invalidez, entre otras (22 programas y \$ 4,5 billones). Así también, en la dimensión Ciudad, Integración, Transporte y Vivienda, sobresalen por su magnitud los 17 programas dirigidos a reducir el déficit cuantitativo de vivienda (\$ 1,3 billones) y, en menor medida, el déficit cualitativo (\$ 475 mil millones). Por último, un problema que se encuentra fuera de estas tres dimensiones, pero que aparece entre los que reciben un mayor presupuesto, es la reducción de la desigualdad y pobreza por ingresos, a lo que se destinan \$ 924 mil millones

distribuidos en 16 programas.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA, LOS PRINCIPALES BENEFICIARIOS

Además del propósito principal que se declara para cada programa social, estos suelen apuntar a una población específica que se busca atender. En particular, el MDS distingue entre programas dirigidos a los siguientes grupos: personas en situación de pobreza por ingresos, en pobreza multidimensional, que posean alguna discapacidad, niños, mujeres, indígenas y adultos mayores.

En el Gráfico N° 1 se muestra la participación en el presupuesto total de los distintos grupos de la población que se han identificado como foco de

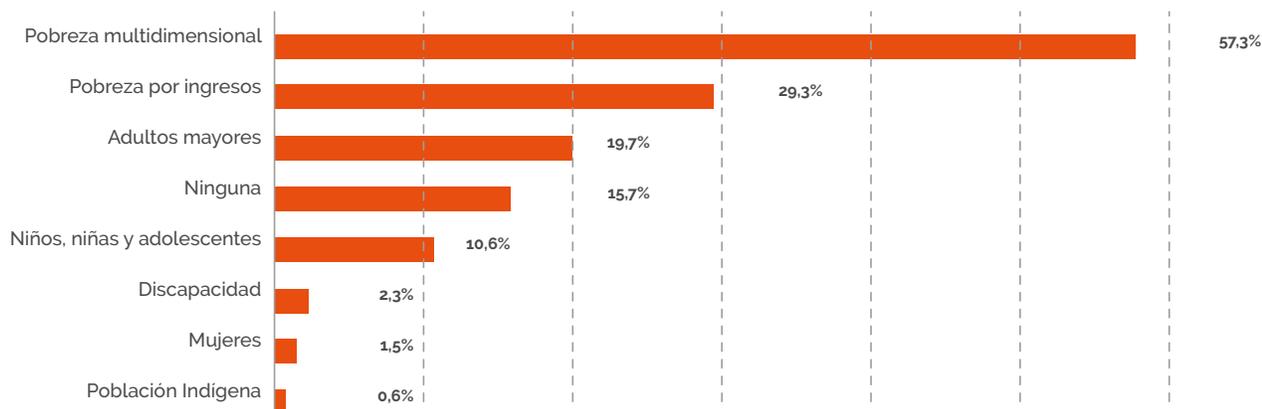


Gráfico N° 1 | Participación de los grupos objetivos dentro del presupuesto social total.
Fuente | Elaboración propia a partir de Informe de Desarrollo Social 2020.

la oferta social. Nótese que, como no se trata de categorías excluyentes, un mismo programa puede estar dirigido a más de un grupo (por ejemplo, adultos mayores en situación de pobreza), lo que explica que los porcentajes no sumen 100%. Aquí se verifica que las personas en situación de pobreza multidimensional y pobreza por ingresos son las principales destinatarias de programas sociales, llegándoles un 57,3% y un 29,3% del presupuesto total, respectivamente. De esta forma,

aparecen como los grupos prioritarios a la hora de abordar las diversas problemáticas presentadas.

Adicionalmente, se observa que hay otros grupos de la población que están cubiertos de manera importante por la oferta social: los adultos mayores, que son beneficiarios de programas que representan el 19,7% del presupuesto, y los niños, por el 10,6%. Mujeres y población indígena, en tanto, si bien representan porciones minoritarias del presupuesto, son igualmente benefi-

ciarios de la oferta social, en la medida que pertenecen a los grupos anteriores (en tanto no son excluyentes).

COVID-19: APOYOS INÉDITOS EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA

En 2020 la emergencia derivada de la pandemia ha obligado a llevar a cabo una serie de apoyos inéditos tanto por su magnitud, como por su cobertura. En la Tabla N° 3 se presentan cuáles han sido las ayudas que se han creado este año. A la fecha suman un gasto de \$ 1,88 billones, pero considerando que aún quedan dos pagos pendientes de Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) por máximo el 80% del monto del subsidio que se entregó en agosto, es posible estimar que se llegará a \$ 2,8 billones. Esta cifra

En respuesta a la pandemia se otorgaron nuevos beneficios que se estima alcanzarán un 14% del gasto en programas sociales y a 2,6 veces las transferencias monetarias de un año normal.

¹Según la clasificación funcional del gasto utilizada en las estadísticas oficiales de las finanzas públicas.

²Ver Ministerio de Desarrollo Social.

³CONADI, CONAF, Dirección de Educación Pública, FONASA, FOSIS, Fund. Artesanías de Chile, Fund. Chilenter, INJUV, Inst. Nacional de Deporte, Inst. Seg. Laboral, IPS, JUNAE, JUNJI, ONEMI, SENADIS, SENAMA, SENAME, SENCE, SENDA, SERNAMyEG, Serv. Nacional del Patrimonio Cultural, SERVIU, SUBDERE, Subsecretarías de Vivienda y Urbanismo, de Cultura y Artes, de Deporte, de Educación, de Ed. Parvularia, de Ed. Superior, de Evaluación Social, de la Niñez, de Medio Ambiente, de Prevención del Delito, de Previsión Social, de Redes Asistenciales, de Salud Pública, de Servicios Sociales, de Vivienda y Urbanismo, del Interior y del Trabajo.

Ayudas COVID	Gasto (Millones de \$)	Beneficiarios (N° personas)
Bono Covid (abril)	\$ 132.993	1.528.459
IFE (pago 1 - mayo)	\$ 192.409	3.586.955
IFE (pago 2 - junio)	\$ 447.129	6.217.842
IFE (pago 3 - julio)	\$ 530.769	7.207.270
IFE (pago 4 - agosto)	\$ 578.724	7.664.163
IFE (pago 5 - septiembre)*	\$ 462.979	7.664.163
IFE (pago 6 - octubre)*	\$ 462.979	7.664.163
Total	\$ 2.807.982	

Tabla N° 3 | *Programas sociales de apoyo por el Covid-19.*

Fuente | *Informe de Desarrollo Social 2020, MDS. *Proyectados considerando igual número de beneficiarios y un 80% del subsidio pagado en agosto.*

representa un 14% del gasto en programas sociales ejecutados el año anterior y equivale a 2,6 veces las transferencias monetarias por vulnerabilidad que se entregan en un año normal (incluidos subsidios de empleo). El último pago del IFE alcanzó a 7,7 millones de personas, esto es un 40% de la población nacional.

Adicionalmente, y si bien fue una iniciativa presentada previo a la pandemia, este año se aprobó la creación del programa de Ingreso Mínimo Garantizado para complementar los sueldos de trabajadores dependientes, que se comenzó a pagar a fines de mayo. Éste ha favorecido a 489 mil personas y ha desembolsado recursos por \$ 34 mil millones en 4 meses.

UNA OFERTA COMPLEJA Y MULTIDIMENSIONAL

Los datos presentados constituyen un análisis preliminar de la oferta de programas sociales, con información respecto a cuáles son las principales problemáticas que ésta busca abordar y los grupos a los que se busca favorecer. El financiamiento de la educación escolar y superior, así como las

pensiones solidarias y los subsidios de vivienda aparecen como las materias a las que se destina un mayor gasto público. Asimismo, la población en situación de pobreza aparece como el principal foco de los distintos programas que conforman la oferta social. Por último, se verifican los enormes esfuerzos realizados en materia social para enfrentar la emergencia derivada de la pandemia durante el presente año.

Es importante tener esta información en cuenta a la hora de discutir sobre el presupuesto para el próximo año. Y también se debe añadir al análisis los resultados de las evaluaciones disponibles respecto al desempeño de los programas. De esta forma, se puede tener una mirada mucho más integral no sólo de dónde se están enfocando los recursos, sino también con qué nivel de eficacia y eficiencia se está haciendo; y es posible alimentar la toma de decisiones relativas al incremento o reducción de recursos, reasignaciones, rediseño y otras que contribuyan con un mejor cumplimiento de los propósitos que tiene el gasto social del Estado.

⁴Fund. Familias, Fund. INTEGRA, Fund. Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, Fund. para la Promoción y Desarrollo Mujer, Fund. Superación Pobreza y Fund. Tiempos Nuevos.

⁵La pobreza multidimensional se determina sobre la base de la existencia de carencias en los siguientes ámbitos: educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, redes y cohesión social.

COM PRO BADO

TODO LO QUE HAY QUE SABER SOBRE LA LEY DE PRESUPUESTOS

SE DICE QUE

La Ley de Presupuestos del sector público consiste en una estimación financiera de los ingresos y una autorización de los gastos para un año determinado.

Existe, porque es necesario compatibilizar los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente determinados. El proyecto lo propone exclusivamente el Ejecutivo y debe ser aprobado por el Congreso.

LO CIERTO ES QUE

- A partir del 30 de septiembre, el Congreso tiene 60 días de corrido para tramitar la ley, que debe estar despachada a más tardar el 30 de noviembre del año anterior a la vigencia del Presupuesto.

- Si el Congreso no aprueba la ley antes del 30 de noviembre, la Constitución establece que regirá automáticamente el proyecto original presentado por el Ejecutivo. Esto no ha pasado en la historia reciente de Chile.

- La Ley de Presupuestos rige para el período que va entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de un determinado año.

- Las cifras del Presupuesto se desarrollan en las llamadas partidas y que representan, en general, a los diferentes ministerios del Gobierno. La primera (que suele denominarse partida 50) es la del Tesoro Público donde se recogen varios gastos que no tienen cabida en ministerios propiamente tales, como, subsidios, aporte fiscal y distintos fondos,

por ejemplo, el de reserva de pensiones, el de apoyo regional, el de educación, entre otros. Además, es en esta Partida donde se encuentran los recursos que provisionarán el gasto de nuevos proyectos de ley que se tramitarán durante ese año.

- Cada partida se inicia con un "resumen" muy similar a un balance de empresa sencillo: ingresos /gastos.

- Los capítulos definen servicios públicos o subsectores dentro de la partida.

- Los programas son asignaciones más específicas dentro del capítulo, en relación a funciones u objetivos específicos identificados dentro de los presupuestos de los organismos públicos. Suelen subdividirse en subtítulos, ítems y asignaciones que contienen en detalle el ingreso o gasto.

- Las glosas son cruciales en las leyes de presupuesto, porque acotan o precisan un gasto. Por ejemplo, una glosa puede establecer el máximo de funcionarios contratados para una determinada función que tiene asignado un gasto. Muchas de las discusiones y acuerdo parlamentarios durante la tramitación del Presupuesto quedan plasmados en las glosas, que tienen el mismo carácter de una ley. Es uno de los puntos que pueden ser objeto de indicaciones por parte de los parlamentarios, siempre y cuando no impliquen un mayor gasto fiscal.

**SE
DICE
QUE**

**LO
CIERTO
ES QUE**

La Ley de Presupuestos es una ley especial con una tramitación a medida, diferente a las leyes tradicionales.

Los pasos a seguir son los siguientes:

- SE ANALIZA EL DETALLE EN LAS SUBCOMISIONES DE PRESUPUESTO

Se conforman las 5 SUBCOMISIONES DE PRESUPUESTO que tendrán por misión analizar en detalle cada partida. Cada subcomisión tiene un número de partidas a su cargo, no necesariamente relacionadas temáticamente entre sí.

Las subcomisiones de presupuesto las conforman con senadores y diputados, pero no necesariamente en igual número.

A estas asisten los Ministros del ramo, sus asesores y otros Directores de Servicios para explicar los proyectos de su ministerio. Es una buena oportunidad para realizar consultas sobre temas institucionales y programáticos.

- LO MÁS GENERAL SE VE EN LA COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO

Luego de despachadas las partidas en las subcomisiones, en la COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO se analiza en general el contenido de la ley y otros aspectos macroeconómicos: crecimiento del Presupuesto con respecto al año anterior, los supuestos implícitos en las proyecciones

de gasto (precio del cobre, PIB tendencial) y temas generales. De la misma forma, se repasan y discuten los temas más relevantes que fueron discutidos en las Subcomisiones, así como votación de todas las Partidas Presupuestarias.

La Comisión Mixta de Presupuesto está compuesta por igual número de diputados y senadores, prevista en los reglamentos de las cámaras, que siempre será presidida por un Senador. Sin embargo, no pueden dejar de formar parte de ella, los miembros de las comisiones de Hacienda de cada cámara, y puede adoptar sus propias normas de procedimiento (sin desconocer la Constitución y la ley).

- EL PROYECTO PASA A LAS SALAS

Despachado el proyecto por la comisión mixta, el proyecto debe ser votado por la Cámara de Diputados y por el Senado.

- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO

El presupuesto debe ser aprobado por la mayoría absoluta de diputados y senadores presentes, para transformarse en ley.

- SE FIRMA Y PUBLICA

Una vez aprobado, sigue el camino habitual de las leyes despachadas por el Parlamento: firma del Presidente en señal de promulgación y luego su publicación en el Diario Oficial.

“NUEVA DERECHA. UNA ALTERNATIVA EN CURSO”



La discusión sobre qué es ser derecha, de vez en cuando, se materializa en libros escritos por personas del propio sector político. Este es el caso de ***Nueva Derecha. Una alternativa en curso*** (coeditado por Fundación Ciudadano Austral y Centro de Estudios Libertario), editado por Andrés Barrientos.

El texto se articula en función de lo que sería una nueva derecha para Chile, no desde conceptos ya usados en el pasado bajo el mismo término, sino que se aventura a elaborar una propia definición de la misma a partir de ciertas prácticas que actualmente se identifican en el país y que le darían forma a una Nueva Derecha, más bien ajena a los partidos tradicionales.

El editor y así también quienes en él presentan sus escritos, podrían ser situados bajo el paraguas del concepto “intelectual dark web” (IDW), porque no están en los principales medios de comunicación influyendo ni tampoco son parte de partidos políticos, sino que desde sus espacios del conocimiento y práctica intentan oponerse

a la hegemonía del progresismo (de izquierdas y derechas) y a la denominada “corrección política”. Esto lo hacen desde la reflexión filosófica, de los memes de las redes sociales o estudiando aquellos puntos de la sociedad civil que hoy el *establishment* pasa por alto.

Son ocho capítulos donde el lector podrá iniciar el viaje por un ensayo que describe cuáles son las diferencias de la derecha con la izquierda, para luego dar paso a una definición de “Nueva Derecha”; una reflexión que ya

la hubiera querido -hace una década atrás- el ex Ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, cuando intentó acuñar este término sin éxito.

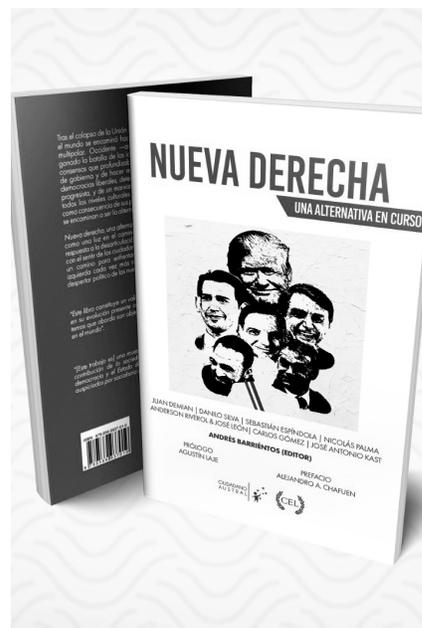
Si bien el libro fue escrito previo a la violencia que surgió en octubre de 2019, el capítulo sobre el uso de los memes en la discusión política en redes sociales, así también en tanto portadores y constructores de discurso político, permite situar el contexto actual en el que la arena política ya no sólo se presenta en los medios de comunicación masivos, como diarios

“En tiempos en que se avizoran más de ocho elecciones por los próximos dos años, cuando la derecha busca su identidad de la misma forma en que lo hizo a mediados de la década de 1960, cuando ahí también nació una “Nueva Derecha”; esta vez la tesis del libro es que la nueva derecha no saldrá de espacios tradicionales, sino que lo hará desde lugares que anteriormente no habían estado en vinculación con la élite política”.

Título *Nueva Derecha, Una alternativa en curso*

Editor Andrés Barrientos

Año 2020 | **Editorial** Centro de Estudios Libertarios,
coeditado con Fundación Ciudadano Austral
306 páginas



o programas políticos en la televisión, sino que gracias a la horizontalidad, dispersión o fluidez de internet es posible articular campañas basándose en estas expresiones artísticas, humorísticas, es decir, comunicativas.

Con una descripción detallada, el investigador Sebastián Espinoza, elabora aquellos principios que permiten identificar las características de un meme exitoso en términos políticos. Los memes no son ideología, son un método que está al servicio de las variantes ideológicas, de ahí que el aporte de este capítulo es explicarle a esa derecha tradicional, siempre tan lógica y estructurada, que es posible hacer política más allá de los seminarios, charlas o mítines con electores.

El capítulo VII se llama "Chile, un país extraordinario" y fue escrito por el economista Carlos Gómez. El autor refresca algo que en los últimos 12 meses algunos han querido que olvidemos. Son los resultados del camino recorrido por el país en los últimos

cuarenta y cinco años y que, quien quiera que se articule detrás de la Nueva Derecha, debe tener a la vista para no errar en el rumbo que debiera seguir el país. Con ejemplos prácticos y reales, Gómez nos llama a seguir creyendo en un país de oportunidades y a seguir construyéndolo en las bases de la libertad económica.

Otro de los escritos destacados es el del propio editor, quien ocupa las páginas finales del libro para desarrollar los temas que importan a cómo se ha venido configurando la derecha al alero de los centros de estudios o *think tanks*. Acá la revisión es más amplia y completa de la que comúnmente se ve en la bibliografía chilena sobre el tópico. Se hace una revisión con aquellos que no están en los espacios típicos de poder para identificarlos como actores claves de lo que sería eventualmente la configuración de una Nueva Derecha para luego generar una tipología y revisión del tiempo promedio que una iniciativa como

think tank se mantiene con vida en el país. Un aporte que permite mapear preliminarmente quién es quién en el juego de la política.

En tiempos en que se avizoran más de ocho elecciones por los próximos dos años, cuando la derecha busca su identidad de la misma forma en que lo hizo a mediados de la década de 1960, cuando ahí también nació una "Nueva Derecha"; esta vez la tesis del libro es que la nueva derecha no saldrá de espacios tradicionales, sino que lo hará desde lugares que anteriormente no habían estado en vinculación con la élite política.

El desafío que deja el libro y también para el lector afín a las ideas que ahí se presentan es, tal como lo indica la portada, develar la incógnita de quién será el que ocupe el espacio de esta nueva corriente política que emerge poco a poco en Chile. Esa pregunta sólo se podrá resolver en un año y medio más. Por ahora, conviene que usted lea el libro.

ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA 2020: PRINCIPALES RESULTADOS PARA CHILE



El Fraser Institute (Canadá), en cooperación con la Economic Freedom Network -**que reúne a alrededor de 100 centros de estudio a nivel mundial, entre ellos Libertad y Desarrollo**- presentó el *Economic Freedom of the World Annual Report (EFW)*. El propósito principal de este índice, que se ha consagrado como un referente a nivel mundial, es definir, medir y cuantificar a las instituciones y políticas públicas de un amplio grupo de países en relación con su aporte a la libertad económica.

En la última versión la medición es encabezada por Hong Kong (8.94), seguido de Singapur (8.65), Nueva Zelanda (8.53), Suiza (8.43) y Australia (8.23). En América Latina, en tanto, el ranking lo lidera Chile (7.96, N°14), seguido por Perú (7.76, N°29) y Uruguay (7.25, N° 70), mientras que los países de peor desempeño son Venezuela (3.34, N°162) y Argentina (5.78, N°144).

En el ranking 2020 nuestro país retrocede un puesto con respecto a la última medición, a pesar de lograr la mayor puntuación desde 2007, similar a la obtenida en 2013. Con todo, mantiene el primer lugar entre los países latinoamericanos.

Por atributos, estos son los resultados para el país:

- **Tamaño del Gobierno:** el retroceso se explica, en parte, por el aumento que ha experimentado el gasto fiscal sostenidamente en el tiempo, toda vez que si bien se observa una mejora en el puntaje, en comparación con otros países caímos 6 puestos en el ranking.
- **Estructura legal y seguridad de la propiedad privada:** se observa un avance en el subcomponente independencia judicial, a la vez que retrocede el subcomponente relativo a confianza en las Fuerzas Armadas y de Orden Público, producto de los escándalos en los que se han visto involu-

CHILE	RANKING	PUNTAJE
2007 (con datos 2005)	17	7.74
2008 (con datos 2006)	16	7.76
2009 (con datos 2007)	14	7.87
2010 (con datos 2008)	13	7.80
2011 (con datos 2009)	9	7.87
2012 (con datos 2010)	8	7.89
2013 (con datos 2011)	8	7.91
2014 (con datos 2012)	11	7.81
2015 (con datos 2013)	10	7.84
2016 (con datos 2014)	12	7.84
2017 (con datos 2015)	14	7.77
2018 (con datos 2016)	15	7.80
2019 (con datos 2017)	13	7.89
2020 (con datos 2018)	14	7.96

Tabla N°1 | Evolución general de Chile en Índice Economic Freedom Of the World.

Fuente | LyD a partir de información del Fraser Institute.

crados sus altos mandos, relacionados a malversación de fondos públicos.

• **Estabilidad de la moneda:** la mejora en este aspecto se explica principalmente por la baja inflación sostenida en el tiempo, así como por el activo rol de la política monetaria por parte del Banco Central de Chile.

• **Libertad para el comercio internacional:** experimenta el mayor retroceso con respecto al año anterior. En esta línea, esto se explica por los subíndices sobre barreras regulatorias al comercio, barreras no arancelarias y finalmente, en controles de movimientos de capital y personas.

Con respecto a estos dos subcomponentes es posible indicar una caída persistente en el tiempo, la que puede ser explicada por la excesiva regulación existente en términos del comercio. Un ejemplo de ello tiene que ver con la normativa de etiquetados que exige la autoridad sanitaria a productos importados, lo que implica que se deben cumplir estándares mucho mayores incluso al promedio de los países de la OCDE, muchas veces cayendo en lo absurdo. Con respecto al tercer subcomponente, la caída puede ser explicada por la obsoleta normativa que rige los

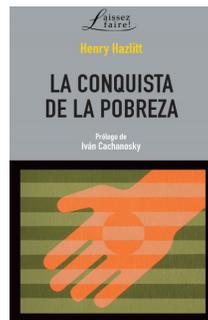
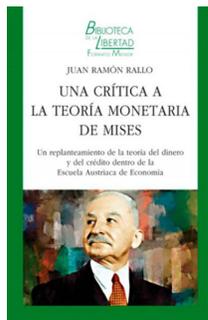
influjos migratorios a nuestro país, y las bajas barreras de entrada que se exigen para ciudadanos procedentes de otras naciones.

• **Regulación crediticia, laboral y de los negocios:** este leve retroceso en el ranking se debe en mayor medida al subíndice "regulaciones en el mercado laboral" donde hay una caída en la puntuación de dicho componente en el tiempo. El detrimento se explica por el costo asociado a la indemnización por despido de trabajadores y a lo relativo a las normas de contratación y salario mínimo, que rigidizan el mercado laboral.

NUEVO LIBROS DE UNIÓN EDITORIAL

Este mes estarán disponibles nuevos títulos de Unión Editorial, de la cual LyD es representante exclusivo en Chile, además de la reposición de muchos que se encontraban agotados.

Asimismo, durante octubre y noviembre anunciaremos nuevos lanzamientos de Ediciones LyD, así que a estar atentos.



**PRINCIPIOS DE ECONOMÍA
FINANCIERA,**
Rafael García Ibarra

ECONOMÍA PARA SACERDOTES
(2.ª edición),
Mario Šilar, Gabriel J. Zanotti

**1492. Fin de la barbarie. Comienzo de
la civilización en América,**
Cristian Rodrigo Iturralde

**UNA CRÍTICA A LA TEORÍA
MONETARIA DE MISES,**
Juan Ramón Rallo

ECONOMÍA Y BIENESTAR PÚBLICO.
Historia financiera y económica de
los Estados Unidos (1914-1946).
Benjamin M. Anderson

EN DESEQUILIBRIO,
Ivo A. Sarjanovic

LA CONQUISTA DE LA POBREZA,
Henry Hazlitt

**CAPITALISMO: UN ANTÍDOTO
CONTRA LA POBREZA,** *Antonella Marty*

**DIOS NOS HIZO LIBRES. Apología del
cristianismo y el liberalismo,**
Gabriel Le Senne

MARXISMO DESENMASCARADO,
Ludwig von Mises

EL MISTERIO DE LA BANCA,
Murray N. Rothbard

EL MISTERIO DEL DINERO,
José Antonio Aguirre

**ENTRETELAS DE ESPAÑA. Meditacio-
nes sobre la España moribunda**
Agapito Maestre

**ORO Y PATRÓN ORO. HISTORIA DEL
ORO COMO DINERO**
Edwin Walter Kemmerer

EL PAPA Y EL CAPITALISMO
Axel Kaiser



Unión Editorial



SANCIONA EL AUMENTO DE PRECIOS EN TIEMPO DE EMERGENCIA

BOLETÍN 13.424-07

Chile, al igual que buena parte de los países alrededor del mundo, se ha visto afectado por problemas sanitarios y económicos derivados del Covid-19. Uno de ellos ha sido el aumento del precio de determinados bienes y servicios considerados como esenciales para sortear las consecuencias negativas de la pandemia -como, por ejemplo, las mascarillas y el alcohol gel- los que han sido transitorios en la mayoría de las ocasiones. Existiendo diferentes herramientas para combatir los aumentos de precios en tiempos excepcionales (siendo la mejor alternativa, por cierto, que sea el mismo mercado el que a través de un aumento de la oferta solucione el problema), un grupo transversal de diputados optó por proponer un proyecto de ley anti especulación, siguiendo la experiencia de algunos estados de Estados Unidos y de algunos de nuestros países vecinos.

En su redacción original, la moción parlamentaria proponía el establecimiento de sanciones penales y pecuniarias al aumento ilegítimo de los precios de determinados productos durante la vigencia de un estado de excepción o inmediatamente decretada una alerta sanitaria u ocurrido otro evento considerado de calamidad pública por la autoridad para la posterior declaración de estado de



catástrofe. Este texto contenía errores de técnica legislativa y era incapaz de responder adecuadamente a preguntas elementales que dificultaban su aplicación y que generaban incentivos perjudiciales para los diversos agentes económicos. A través de la presentación de una indicación sustitutiva se corrigió parcialmente esta situación, sin embargo, la iniciativa aún presenta problemas de fondo: fijar el precio de los productos en aquel que poseían antes de la ocurrencia de la catástrofe afecta el rol que juegan los precios en condiciones de escasez, impidiendo que entreguen la información necesaria a los agentes de mercado para tomar decisiones económicas adecuadas; mantiene conceptos jurídicos indeterminados relacionados a aumentos de precios tales como "ilegítimo" y "desmesuradamente", quedando en el Ministerio

Público o en los Jueces de Garantía su determinación en los casos concretos, instituciones que no cuentan con la capacidad técnica (conocimiento del funcionamiento de los mercados) para ello; entre otros.

La amplitud de la norma propuesta, en definitiva, genera incertidumbre para los agentes económicos y podría, en último término, dificultar que el precio retorne al precio de equilibrio pues determinados actores podrían verse inhibidos de ingresar a dicho mercado por verse expuestos a una sanción penal. Si se insiste en esta iniciativa, como es previsible por el gran apoyo que tuvo en la votación en general en la Sala de la Cámara de Diputados en su primer trámite constitucional, es necesario que sea perfeccionada, acotando los conceptos y resguardando que no se produzcan sus efectos adversos.



ESCAÑOS RESERVADOS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL ÓRGANO CONSTITUYENTE

BOLETÍN 13.129-07

La intención de consagrar escaños reservados para pueblos originarios ha acompañado al proceso constitucional desde sus inicios. Durante la tramitación de la reforma al Capítulo XV de la Constitución Política de la República que estableció un itinerario constitucional a fin de materializar la propuesta de la mesa técnica designada por quienes suscribieron el Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución del 15 de noviembre de 2019, fueron ingresadas ciertas indicaciones que buscaban asegurar escaños reservados para pueblos originarios en un eventual órgano constituyente. Si bien entonces dichas indicaciones fueron rechazadas, al día siguiente de la aprobación de la reforma un grupo de diputados de Chile Vamos ingresó a tramitación el presente proyecto con la finalidad de materializar esta política pública.

Los escaños reservados distorsionan la voluntad popular y están enfrentados a ciertos principios fundantes de la democracia representativa, tales como la identificación política -y no fáctico-identitaria- entre representantes y representados y la igualdad del voto de todos los ciudadanos. Ello



explica su inexistencia en la institucionalidad democrática representativa nacional y su excepcionalidad en la experiencia comparada. Tanto en elecciones parlamentarias, como de miembros de órganos constituyentes, su consagración es esporádica y aún en aquellos casos en que existen, su cuantía y fórmula de asignación son esencialmente diversas.

Ahora bien, existiendo la voluntad transversal en el Congreso Nacional de comprometerse a que en un eventual órgano constituyente existan escaños reservados para representantes de pueblos originarios, es muy relevante que los mecanismos que se

establezcan para la determinación y asignación de dichos cupos respeten en la mayor medida posible los principios de representación, igualdad del sufragio, respeto a la voluntad popular y certeza electoral. En este sentido, sin haberse definido estas materias en su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, las propuestas presentadas por senadoras oficialistas en segundo trámite constitucional de establecer un padrón especial indígena, determinar la cuantía de escaños en atención al número de inscritos en el mismo y fijar un sistema de candidaturas por listas, son las más adecuadas.

ACTIVIDADES



Seminario "Concesiones para la reactivación ¿Lo lograremos?"

Junto a la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública A.G. (COPSA) realizamos el seminario "Concesiones para la reactivación ¿Lo lograremos?".

La instancia comenzó con una entrevista de Marcela Cubillos, Directora Ejecutiva de LyD, a Carlos Cruz, Director Ejecutivo del Consejo de Políticas de Infraestructura (CPI), quien realizó un breve resumen del desarrollo de las concesionarias destacando que "en los inicios de las concesionarias había una alianza entre un Estado proactivo interesado en buscar soluciones frente a los problemas que tenían las concesionarias y eso permitió un buen desarrollo de la industria".

El seminario continuó con un debate moderado por Pablo Allard, Decano de la Facultad de Arquitectura y Arte de la Universidad del Desarrollo, donde se plantearon los problemas que sufren hoy las concesionarias y cuáles podrían ser las posibles soluciones. En él participaron Loreto Silva, ex ministra de Obras Públicas; Iván Poduje, arquitecto Urbanista y la senadora Ena Von Baer.

Conversatorio

LAS CLAVES DEL PROCESO CONSTITUCIONAL

30 DE SEPTIEMBRE

11:00 a 12:30 hrs | Vía ZOOM



TOMÁS JORDÁN
Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Alberto Hurtado



NATALIA GONZÁLEZ
Directora de Asuntos Jurídicos y Legislativos de Libertad y Desarrollo



JOSÉ FRANCISCO GARCÍA
Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Católica

Evento exclusivo para socios de Generadoras de Chile



02 Activa presencia en debate constitucional

Natalia González, Directora de Asuntos Jurídicos y Legislativos de LyD, ha tenido una activa presencia en debates constitucionales de cara al próximo plebiscito del 25 de octubre.

En septiembre participó en la tercera sesión del Ciclo de Encuentros Constitucionales organizado por la Fundación Chile Siempre, el Instituto ResPública y Pensando Chile. En la oportunidad, junto al cientista político Patricio Navia, se refirieron a la llamada hoja en blanco y a la retórica funda-

cional de una nueva Constitución. Además, invitada por la Fundación para el Progreso, conversó con Eugenio Guerrero, Jefe Regional de la FPP Valparaíso, sobre la encrucijada constitucional. En la misma línea, participó de un podcast sobre el tema en www.sonidolibre.org y en un contrapunto junto a Javiera Parada para la revista Mensaje, del Hogar de Cristo. A su vez, participó en el Ciclo de Diálogos "Hoja de ruta: recuperación y Constitución", organizado por Sofofa, donde junto a Heraldo Muñoz y Óscar Hasbún, se refirió a cómo se pueden despejar las incertidumbres que

conllevará el proceso constituyente. Por otra parte, la abogada fue parte del conversatorio organizado por la Asociación de Generadoras de Chile, donde expuso sobre las claves del proceso constitucional. En la actividad también participaron Tomás Jordán, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Alberto Hurtado y José Francisco García, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Católica. Finalmente, para la Fundación Generación Empresarial expuso sobre los escenarios proyectados para el próximo plebiscito constituyente.



03

TALLER LYD

En septiembre, en el Taller Macro contamos con la exposición de Rodrigo Aravena, economista jefe del Banco de Chile, quien expuso sobre los desafíos de la política económica de Chile en los actuales escenarios.

En tanto, en el Taller Social, el ministro de Educación, Raúl Figueroa expuso sobre el plan de retorno a clases y

cómo avanzar hacia la apertura de las escuelas. El taller también contó con la participación de Santiago Blanco, Gerente General de la Sociedad de Instrucción Primaria (SIP) y de Paula Pinedo, Directora de Educa Araucanía, quienes se refirieron a cómo han enfrentado en sus respectivas instituciones el desafío que ha implicado la

pandemia y la educación a distancia, y plantearon sus inquietudes.

En el Taller de Regulación expuso Jorge Tapia, Secretario Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) del Ministerio de Economía, acerca de las modernizaciones que se están implementando en la tramitación de los proyectos de inversión.

04

Natalia González y Macarena García expusieron sobre el impuesto al patrimonio



La Directora de Asuntos Jurídicos y Legislativos, Natalia González, junto a la Economista Senior, Macarena García, expusieron en el Congreso sobre el "impuesto a la riqueza".

En la instancia, ambas expertas señalaron que los objetivos buscados con dicho impuesto es el de recaudar recursos fiscales para financiar programas sociales asociados a la pandemia y reducir la inequidad en la distribución de la riqueza. Sin embargo, la evidencia muestra que la recaudación es reducida y no corrige mayormente la inequidad. Adicionalmente, se le suman elevados costos de administración y fiscalización, "la tendencia ha sido a eliminar el impuesto a la riqueza por problemas de diseño, implementación y control. De 13 países de la OCDE que tenían vigente este impuesto en 1990, hoy sólo quedan 3: España, Noruega y Suiza", afirmó Natalia González.

Las expertas explicaron que todos los esfuerzos debieran estar orientados a fomentar el empleo. "Nuestra economía presenta una tasa de desempleo de 13,1%, la cual podría llegar a superar el 30% si agregamos a la fuerza de trabajo potencial. La estructura tributaria, incluyendo este impuesto, tiene efectos reales en la economía", declaró González.

"Hay otras formas más eficientes y equitativas de recaudar los ingresos necesarios: mayor crecimiento económico de mediano plazo, aumentar la eficiencia del gasto público y reducir la evasión tributaria", explicó García.

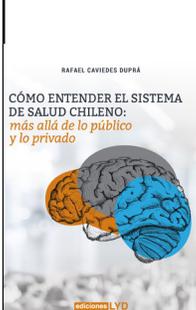
ÚLTIMAS PUBLICACIONES



Sentencias Destacadas 2018

Varios autores / 2019

En su XV edición, destacados académicos y profesionales analizan los fallos más importantes del Tribunal Constitucional, la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones de Concepción del año 2018, desde la perspectiva de una sociedad libre.



Cómo entender el sistema de salud chileno: más allá de lo público y lo privado

Rafael Caviedes / 2019

Es la colaboración público-privada la que podrá responder a las crecientes necesidades en salud de una población que envejece y que requiere cada vez servicios más complejos. La provisión de bienes públicos como la salud no es privilegio del Estado.



En búsqueda de la productividad perdida

Varios autores / 2018

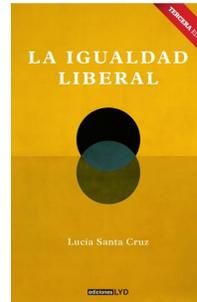
Este libro nace de la necesidad de debatir con profundidad los determinantes de la productividad en Chile y su situación actual. Lo motiva la convicción que para dar un salto relevante al desarrollo y en el bienestar de los chilenos, es necesario convertir la productividad en un tema de discusión central en medio de las múltiples necesidades y demandas.



La Infancia Vulnerada

Varios autores / 2018

La publicación analiza una serie de problemas y desafíos que presenta el actual sistema de infancia, realizando una propuesta de políticas públicas concreta para enmendar el rumbo de los niños vulnerados.



La Igualdad Liberal

Lucía Santa Cruz / 2017

¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?

**NUESTROS LIBROS
TAMBIÉN ESTÁN A
LA VENTA EN:**

SANTIAGO DE CHILE
WWW.LYD.ORG

Feria Chilena del Libro
Librerías Antártica
Librería Laberinto (Avenida Vitacura 3817)
Librerías Bros (Paseo Los Dominicos,
Alonso de Córdova y Apumanque)
Librería Universitaria (Avenida
Libertador Bernardo O'Higgins 1050)

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

HB Books (Nueva Providencia 2155
of. torre B 11)
Librería Universidad Diego Portales
(Biblioteca Nicanor Parra
(Vergara 324)
Librerías de la Universidad Católica
www.top10books.cl

COMPRA ONLINE
LYD.ORG

 DISPONIBLES EN
AMAZON

SUSCRÍBASE A REVISTA LYD

SUSCRIPCIONES EN | REVISTA@LYD.ORG • REVISTALYD.ORG



\$35.000
PUBLICACIÓN MENSUAL
11 NÚMEROS AL AÑO

SANTIAGO DE CHILE
WWW.LYD.ORG

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

